



BANDO

OTRAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS

ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).-

HACE SABER

Como continuación a las medidas adoptadas en los sucesivos bandos municipales y como consecuencia de la evolución de la situación durante las últimas horas y la declaración del estado de alerta en todo el país y a expensas de otras medidas que se pudieran seguir tomando en lo sucesivo, por parte de este ayuntamiento se ha decidido:

- Se procederá al cierre de todos los parques municipales y parques infantiles para evitar de esta manera la concentración de personas.
- Se suspenden las contrataciones del personal de obras de garantía de rentas (AEPESA).
- Se prohíbe totalmente el régimen de visitas al Centro de Día y Residencia de Mayores, restringiendo la entrada exclusivamente al personal laboral y directivo.
- Se prohíbe la instalación de terrazas con veladores en Bares y Restaurante para evitar la concentración de personas.
- Se prohíbe la realización de los llamados “botellones” en las zonas autorizadas para tal fin, estando igualmente prohibidos los mismos en cualquier otro lugar no autorizado del término municipal tal y como ya establecía la normativa al efecto.
- Reiterar la obligación de que aquellos y aquellas personas procedentes de otras comunidades autónomas o países guarden un periodo de 72 horas en sus domicilios antes de echarse a la calle una vez se encuentren en Alconchel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconchel, a 14 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.-

(Documento firmado mediante firma digital, al amparo de la legislación vigente)

